

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la Resolución No. 059-2023, por medio de la cual se aclara la resolución No. 447-2022, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-7002, expedida a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), por FRANCISCO ANTONIO MANRIQUE LAGOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.164.687, como representante legal de CONSTRUCTORA CONFUTURO LTDA., identificada con NIT 900088799-9 y actuando en calidad de apoderado de JESUS MAURICIO ROJAS ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.441.594, como Suplente del Presidente de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con NIT 800.182.281-5 quien actúa COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TURIN con NIT. 830053700-6.

La Resolución de la referencia, fue notificada a electrónica a través de correo electrónico: planeacion@constructoraconfuturo.com, a FRANCISCO ANTONIO MANRIQUE LAGOS, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) y manifestando expresamente, mediante el mismo correo electrónico a los veintisiete (27) días del mes febrero del año dos mil veintitrés (2023) que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **FRANCISCO ANTONIO MANRIQUE LAGOS**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería